



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER  
2018-2021  
ACTA DE SESION DE CABILDO N° 020/2020  
EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz, siendo las 11:32 horas el día 26 de noviembre del año 2020, se reúnen en la sala del Cabildo del H. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por los artículos 29, 30, 36 fracción I Y 72 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en Vigor, en el Palacio Municipal, planta alta, ubicada en calle Belisario Domínguez, N° 401 de esta ciudad, en su carácter de Presidente Municipal, el Lic. Raúl Hermida Salto; Sindica Municipal, Mtra. Liliana Pérez Morales; Regidor Primero, Prof. José Luis Solano Contreras; Regidor Segunda, C. Beatriz Cruz Hernández; Regidor Tercero, Lic. Silviano Clemente Moreno; Regidor Cuarto, Mtra. Elvis del Carmen Domínguez Andrade; Regidor Quinto, Prof. Víctor Manuel Bonilla Ramón; Regidor Sexto, Ing. Oscar Soto Santiago; Regidor Séptimo, Mtro. Diego Palmero Muñiz; Regidor Octava, Hilaria Regules Vicente, Regidor Novena, Lic. Anita Hernández Castro, respectivamente ante el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Camacho Delgado, para celebrar la Sesión Extraordinaria de cabildo No. 020/2020 bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO:** Pase de lista de asistencia.

**SEGUNDO:** Declaratoria de quórum legal, en su caso.

**TERCERO:** Lectura, y aprobación en su caso, del orden del día.

**CUARTO:** Análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Cabildo y exponiendo en el cual este H. Ayuntamiento no cuenta con los recursos económicos para otorgar el 20% de incremento al salario a los trabajadores del gremio sindical que labora en este municipio y establecer una mesa de dialogo, para llegar a un acuerdo en donde todos se vean beneficiados.

**QUINTO:** Asuntos Generales

**SEXTO:** Clausura de la Sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.** - El secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Camacho Delgado, procede a pasar lista de asistencia y confirma la asistencia de 11 de 11 Ediles integrantes del Cabildo, declarando instalada legalmente la sesión.

REGIDOR 2  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
"SOMOS COSAMALOAPAN"

REGIDOR 8  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
"SOMOS COSAMALOAPAN"

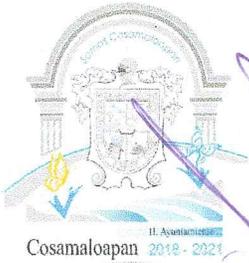
REGIDOR 5  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2021

SINDICATURA  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2021  
"SOMOS COSAMALOAPAN"

REGIDURIA 3  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
"SOMOS COSAMALOAPAN"

REGIDOR 1  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
"SOMOS COSAMALOAPAN"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER  
2018-2021  
ACTA DE SESION DE CABILDO N° 020/2020  
EXTRAORDINARIA**

**SEGUNDO.** – El Lic. Raúl Hermida Salto, Presidente Municipal, realiza la declaratoria de quórum legal, de conformidad con el Artículo 29 segunda párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, e inmediatamente da apertura a la sesión.

**TERCERO.** – Con instrucción del Alcalde y el Secretario del H. Ayuntamiento procede a dar lectura al Orden del día y se somete a votación su aprobación.

**ACUERDO: SE APRUEBA POR MAYORIA EL ORDEN DEL DIA**

**CUARTO:** Se expone que este H. Ayuntamiento no cuenta con los recursos económicos para otorgar el 20% de incremento al salario a los trabajadores del gremio sindical que labora en este municipio y establecer una mesa de dialogo con la directiva del gremio sindical, para llegar a un acuerdo en donde todos se vean beneficiados, por lo que se exhiben los motivos financieros y sociales que impiden otorgar el 20% de incremento salarial.

La Ley de Ingresos número 061, para el ejercicio fiscal del año 2019, ley aprobada por el Congreso del Estado de Veracruz y publicada el 31 de diciembre de 2018 en la Gaceta Oficial del Estado no. extraordinario 522, autorizo ingresos por participaciones federales por un importe de \$ 95,072,556.00 para el ejercicio 2020, ley de ingresos número 358, Ley aprobada por el Congreso del Estado De Veracruz y publicada el 31 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial del Estado no. extraordinario 522, autorizo ingresos por participaciones federales por un importe de \$ 96,453,043.00, lo que representa un **incremento en los recursos económicos autorizado en este rubro entre el ejercicio fiscal 2019 y 2020 de \$1,380,487.00, que en términos porcentuales en una alza del 1.45203%**; así mismo, para el ejercicio 2019 se aprobaron ingresos por recaudación propia recursos fiscales por un importe de \$14,685,812.83 y para el ejercicio 2020 un importe de \$15,777,349.01, lo que representa un **incremento en los recursos económicos autorizado en este rubro entre el ejercicio fiscal 2019 y 2020 de \$1,091,536.16, que en términos porcentuales en una alza del 7.4325%**. en términos reales juntando estos rubros de ingresos se aprobaron para el ejercicio 2019 un total de \$109,758,368.83 y para el ejercicio 2020 \$112,230,392.01, representa un **incremento del ejercicio 2019 al ejercicio 2020 de \$2,472,023.18 y porcentualmente del 2.2522%**, estos ingresos aprobados no han sido los recibidos realmente en las participaciones por la entidad federal y estatal, estos se fueron a la baja por diversas razones del

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATURA  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 5  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDURIA 3  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDURIA 8  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER  
2018-2021

ACTA DE SESION DE CABILDO N° 020/2020  
EXTRAORDINARIA



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

sector económico, salud especialmente por el covid-19 y en materia de seguridad y recaudatorio de impuestos tanto federales, estatales y municipales. Para el ejercicio del 2018 el municipio incremento directo al salario a los trabajadores que pertenecen al gremio sindical que laboran en este municipio, un porcentaje del **10.39%** por concepto del incremento al salario mínimo, **más el 4.5% por el concepto de la revisión contractual** que en su momento se realizó dentro del mismo ejercicio y año en mención, otorgándose un **incremento total directo al salario dentro del ejercicio 2018 del 14.89%**; para el ejercicio 2019 el municipio le incremento a los trabajadores del gremio sindical **directo al salario de 10%**, es importante mencionar y remarcar que estos aumentos salariales también benefician en su ingreso salarial integrado a los trabajadores sindicalizados directamente e indirectamente por las siguientes prestaciones de las condiciones generales de trabajo como son las clausulas: **quinta** por prima vacacional, **sexta** 10% de incremento del 10% a la prima vacacional y el 15% aguinaldo sobre las cantidades que hayan percibido los trabajadores en el año inmediato anterior (**es decir, el incremento salarial 2018 afecta en el presupuesto del 2019 y el incremento salarial de 2019 al presupuesto de 2020 y así sucesivamente, esta cláusula sexta afecta al año siguiente en que se hayan otorgado los aumentos salariales, generando un efecto domino cada año**), **novena** la entidad pública pagara al instituto de pensiones del estado, el 50% de las cuotas que correspondan a los trabajadores sindicalizados, **décima tercera** sesenta días de aguinaldo, **decima cuarta** canasta básica 4.24% sobre el monto del salario de cada trabajador, **trigésima quinta** la entidad pública se compromete a efectuar la nivelación de sueldos mensuales de los trabajadores que ostenten la categoría de ..... **trigésima sexta** se autoriza por parte de la entidad publica el aumento del 4.5% directo al salario por revisión contractual ( esta cláusula afecta doble cada dos años a las clausulas antes mencionadas por que la revisión y firma de las condiciones generales de trabajo son cada dos años y se hace regularmente en el mes de septiembre); **del ejercicio 2018 al 2019 el municipio ya otorgo un incremento total directo al salario a los trabajadores sindicalizados del 24.89%**, más los aumentos por su afectación **directa e indirectamente de las demás prestaciones que se han mencionado con anterioridad**, esto represento un impacto para el municipio entre estos dos años de alrededor de \$4.5 a \$5 millones de pesos de incremento en el gasto en el rubro de sueldos y salarios, cuyo incremento salarial manifestado a nivel federal para el salario mínimo en el país, no van acorde al incremento en la Ley de Ingresos aprobadas para el municipio en los ejercicios 2019 y 2020.

REGIDOR 1  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 3  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 4  
COSAMALOAPAN DE CARPIO,  
VERACRUZ  
2018 - 2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDORIA 8  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

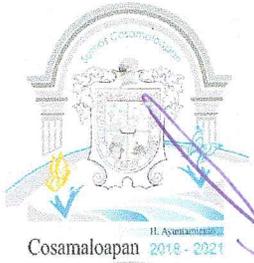
REGIDORIA 3  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 5  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDORIA 3  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDORIA 3  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

SINDICATURA  
COSAMALOAPAN  
H. Ayuntamiento  
Cosamaloapan  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER  
2018-2021  
ACTA DE SESION DE CABILDO N° 020/2020  
EXTRAORDINARIA**

También es muy importante remarcar que los incrementos salariales impactan de manera directa a las siguientes obligaciones fiscales que el municipio tiene como patrono de los trabajadores, siendo estas las aportaciones al instituto de pensiones del estado, el impuesto estatal del 3% a la nómina, que entre los ejercicios 2018 y 2019 representan un incremento en el gasto por estos conceptos de alrededor de \$1 millón de pesos, que sumados al incremento en el gasto de sueldos y salarios mencionados en el 2018 y 2019, existe un incremento en el gasto entre los \$5.5 y 6.5 millones de pesos y que para el ejercicio 2020 este aumento del salario mínimo representaría aproximadamente más de \$6 millones de pesos, de los cuales no se cuentan con los ingresos necesarios para poder ser cubiertos.

Es importante tener en cuenta que el salario mínimo establecido por la Federación a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal y cuyo principio de origen establece la Constitución Política de México en Artículo 123 fracción VI y la Ley Federal del Trabajo en su artículo 90, que define que el salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por el pago de los servicios prestados en una jornada de trabajo. Asimismo, "señala que éste deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos...". El salario mínimo como su nombre y base lo dice, debe de ser aplicado a todos los trabajadores que perciban una remuneración igual al salario mínimo vigente a la fecha a la que fue aprobado el nuevo salario mínimo.

Para el presente ejercicio 2020 la Comisión de Salarios Mínimos estableció un incremento del 20% del consenso que se obtuvo con el sector obrero y empresarial pero en el ámbito privado, no tomando en cuenta el sector público gubernamental, ya que el sector privado cuenta con diversas herramientas financieras, de mercado y beneficios fiscales para poder otorgar este aumento a los trabajadores que perciben salario mínimo y no ver afectado su operacionalita.

En seguimiento a lo expuesto en el párrafo anterior, los gobiernos municipales pertenecientes al sector público, en su mayoría dependen de las participaciones federales y estatales, que tiene derecho y establecidas en la ley de coordinación fiscal de ambos niveles de gobierno, especialmente en el ramo 028 que son los recursos en los cuales se sustenta la operatividad, administración y otorgamiento de los servicios municipales

REGIDOR 7  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 5  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 3  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 8  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

SINDICATURA  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

SECRETARÍA MUNICIPAL  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER  
2018-2021  
ACTA DE SESION DE CABILDO N° 020/2020  
EXTRAORDINARIA**

que se contemplan en el artículo 115 fracción iii constitucional y artículo 35 fracción XXV la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en el caso de nuestro Municipio de Cosamaloapan, Ver, y que en materia fiscal los municipios son personas morales no contribuyentes, por el hecho de no generar riqueza, esto en términos generales es que el municipio depende de sus ingresos en base a una Ley De Ingresos que es aprobada por el Congreso del Estado y que a su vez depende de la Ley de Ingresos Federal para la Participación de los Recursos Municipales en los Estados, **menciona esto por lo manifestado al inicio de esta exposición, y que remarca de nuevo, en que el incremento en la ley de ingresos de los últimos ejercicios fiscales, aunado a los recortes de las participaciones federales recibidas por el municipio realmente, dejan al municipio en un estado crítico financieramente para poder cubrir las obligaciones establecidas como premisas de un gobierno municipal a sus ciudadanos establecidas en la constitución y en la ley orgánica municipal de nuestro estado, y más en este tiempo tan difícil para muchos ciudadanos que hay que apoyar por motivo de la pandemia covid-19, por lo que se reitera no se tiene la capacidad de ingresos y/o recursos económicos para poder otorgar un aumento de tal magnitud, este incremento de 20% al salario mínimo esta fuera de la capacidad de pago a los trabajadores sindicalizados, que aunque no dejan de ser importantes trabajadores para el municipio, no representan la obligación premisa de un municipio constitucionalmente, también es importante remarcar que de todos los trabajadores sindicalizados ninguno de ellos percibe el salario mínimo, 47 de ellos perciben entre \$6,300.00 y 12,000.00 mensuales, habiendo algunos que perciben más de \$20,000.00, este ingreso es sin tomar en cuenta las prestaciones que se les otorgan, varios de ellos ganando más que un director o un subdirector de área, cosa que va en contra del principio de equidad de trabajo y/o puesto, derechos y obligaciones de un trabajador, de acorde a la ley federal del trabajo y demás aplicables en la materia.**

**Por último vale la pena recalcar que en el mes de octubre del presente año, ya se les incremento el 4.5% por el concepto de la revisión contractual que se realiza cada dos años; así mismo se han cubierto a la fecha todos sus pagos y todas sus prestaciones a las cuales tienen derecho.**

**ACUERDO. – SE APRUEBA POR MAYORÍA DEL H. CABILDO EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.**

REGIDOR  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 5  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDURIA 8  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDURIA 7a  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 5  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDURIA 3  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

SINDICATURA  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDURIA 1  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER  
2018-2021**



**ACTA DE SESION DE CABILDO N° 020/2020  
EXTRAORDINARIA**

El Presidente Municipal, pregunta si existe algún otro asunto que tratar en lo general en este apartado, al no hacerlo da paso al punto siguiente.

El Presidente Municipal, agradece a todos su participación, dando por terminada la sesión el mismo día y hora de su inicio.

No habiendo otro asunto que tratar, firman para constancia los que en ella intervinieron; siendo las 13:25 horas, ratificándolas en su contenido y firmas.  
Doy Fe.

*[Handwritten signature]*  
REGIDURIA 4  
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
**LIC. RAÚL HERMIDA SALTO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDOR 5  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

*[Handwritten signature]*  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATURA  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN  
**MTRA. LILIANA PEREZ MORALES**  
SINDICA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDOR 1  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
**PROF. JOSE LUIS SOLANO CONTRERAS**  
REGIDOR PRIMERO

*[Handwritten signature]*  
REGIDOR 4°  
COSAMALOAPAN DE CARPIO,  
VERACRUZ  
2018 - 2021  
"SOMOS COSAMALOAPAN"  
REGIDOR 2  
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
**C. BEATRIZ CRUZ HERNANDEZ**  
REGIDOR SEGUNDO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURIA 3  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN  
**LIC. SILVIANO CLEMENTE MORENO**  
REGIDOR TERCERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURIA 8  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN  
*[Handwritten signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN  
*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER  
 2018-2021  
 ACTA DE SESION DE CABILDO N° 020/2020  
 EXTRAORDINARIA



VERACRUZ  
 GOBIERNO  
 DEL ESTADO



REGIDOR 4°  
 COSAMALOAPAN DE CARPIO,  
 VERACRUZ  
 2018-2021  
 "SOMOS COSAMALOAPAN"

*[Signature]*  
 MTRA. ELVIS DEL CARMEN DOMINGUEZ  
 ANDRADE  
 REGIDOR CUARTA



REGIDOR 5  
 COSAMALOAPAN  
 REGIDOR QUINTO  
 SOMOS COSAMALOAPAN

*[Signature]*  
 PROF. VICTOR MANUEL BONILLA RAMON  
 REGIDOR QUINTO  
 SOMOS COSAMALOAPAN



ING. OSCAR SOTO SANTIAGO  
 REGIDOR SEXTO

*[Signature]*  
 MTRO. DIEGO PALMERO MUÑIZ  
 REGIDOR SEPTIMO



REGIDOR 1  
 COSAMALOAPAN  
 DE CARPIO, VERACRUZ  
 2018-2021  
 SOMOS COSAMALOAPAN

*[Signature]*  
 C. HILARIA REGULES VICENTE  
 REGIDOR OCTAVA

*[Signature]*  
 LIC. ANITA HERNANDEZ CASTRO  
 REGIDORA NOVENA



SINDICATURA  
 COSAMALOAPAN  
 DE CARPIO, VERACRUZ  
 2018-2021  
 SOMOS COSAMALOAPAN

DOY FE:



*[Signature]*  
 LIC. OSCAR CAMACHO DELGADO  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA  
 MUNICIPAL  
 COSAMALOAPAN  
 DE CARPIO, VERACRUZ  
 2018-2021  
 SOMOS COSAMALOAPAN



REGIDOR 2  
 COSAMALOAPAN  
 DE CARPIO, VERACRUZ  
 2018-2021  
 SOMOS COSAMALOAPAN

H. Ayuntamiento

Cosamaloapan 2018 - 2021